



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 270-2017-AL-MPC

Cañete, 13 de noviembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Convenio de Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con Recursos del Fondo de Inversión Municipal - FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 129-2017-MPC, de fecha 17 de agosto de 2017, se aprobó el Convenio de Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con Recursos del Fondo de Inversión Municipal - FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con el objeto de establecer condiciones y lineamientos de operatividad para la transferencia de los fondos aprobados por el Comité Directivo FINVER, para la ejecución del proyecto de obra: "Mejoramiento de las vías vehiculares y peatonales en el cercado de Santa Cruz de Flores - distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, departamento de Lima - I Etapa", por la suma de S/. 1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil y 00/100 soles);

Que, es necesario designar a un Coordinador - Funcionario de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento a la cláusula séptima del Convenio de Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con recursos del FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como **COORDINADOR** de la Municipalidad Provincial de Cañete, al Ing. **MISAEI SILVANO CALAGUA ZEVALLOS - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural**, para lograr la eficaz ejecución del convenio de cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "**Mejoramiento de las vías vehiculares y peatonales en el cercado de Santa Cruz de Flores - distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, departamento de Lima - I Etapa**", con recursos del FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos; y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE

201-17

